
Orden de 18-01-2008, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 08-02-2006, de bases reguladoras para el desarrollo de Módulos de Integración Laboral para personas con discapacidad, y se convocan estas subvenciones públicas para el año 2008.

El Servicio Público responsable de las políticas de empleo de la Junta de Comunidades, el Sepecam, ha adoptado varias medidas de discriminación positiva y reconoce a las personas con discapacidad como colectivo prioritario en todas las acciones de políticas activas de empleo. Además de estas medidas de carácter transversal, los Módulos de Integración Laboral, que vienen funcionando con éxito desde el año 1998, se configuran como una acción específica, diseñada en su totalidad para la formación y promoción del empleo de las personas con discapacidad. Se ha integrado en el marco general del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha para el periodo 2004-2007, fruto del diálogo entre la Administración Regional y los agentes socio-económicos, y lo seguirá haciendo en el nuevo instrumento de planificación y acuerdo por el empleo que actualmente se está negociando con los mismos interlocutores para los próximos años.

La Orden de 8 de febrero de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, dio un nuevo impulso a este programa introduciendo mejoras para aumentar su eficacia, adaptándolo a los objetivos del citado Acuerdo por el Empleo. La presente Orden modifica la regulación de la figura del Asesor Técnico, creado en 2006, para ajustarlo mejor a la estructura y duración de los proyectos, y actualiza la convocatoria del programa para el año 2008.

El Fondo Social Europeo cofinancia la presente acción de formación/empleo contribuyendo en la ejecución de las prioridades de la comunidad por lo que respecta al refuerzo de la cohesión económica y social mejorando el empleo y las oportunidades de trabajo favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo. El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro.

La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Ope-

rativo Regional FSE 2007-2013 de Castilla-La Mancha a través del Eje 2 "Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres", Categoría de Gasto 71 "Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en el fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo", en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma.

En virtud de lo anterior, de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 6.2.c) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, habiendo sido consultadas las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas, dispongo aprobar las siguientes disposiciones:

Primero: Modificar el párrafo 2º de la Base Duodécima, "Inicio de los Módulos", de la Orden de la Consejería de Trabajo y Empleo de 8 de febrero de 2006 (DOCM nº 48, de 3-03-2006), el cual queda redactado como sigue:

"En caso de incluir la participación del Asesor Técnico definido en la Base Quinta, la entidad beneficiaria deberá formalizar con él un contrato laboral, pudiendo iniciar la prestación de sus servicios hasta tres meses antes del comienzo del módulo y finalizarla hasta tres meses después de su conclusión. En todo caso, la duración de su contrato debe coincidir al menos con los meses de duración total del módulo".

Segundo: Aprobar la convocatoria pública para el año 2008 de las subvenciones para el desarrollo de Módulos de Integración Laboral para personas con discapacidad.

1. Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.

La presente Convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones para la realización de Módulos de Integración Laboral para personas con discapacidad. Estos módulos son intervenciones formativas de carácter temporal en las que se alternan la formación y las prácticas, cuyo objetivo es la inserción laboral a través de la cualificación profesional de aquellas personas discapacitadas que, encontrándose en situación de desempleo, desean acceder a un puesto de trabajo, bien

por cuenta ajena, bien creando su propia empresa o mediante un sistema de producción de trabajo asociado.

Las Bases Reguladoras de esta Convocatoria se encuentran recogidas en la Orden de la Consejería de Trabajo y Empleo, de 8 de febrero de 2006 (DOCM nº 48, de 3-03-2006), y la modificación recogida en esta Orden, las cuales serán de aplicación en todo aquello no regulado por esta Convocatoria.

2. Créditos presupuestarios.

Las subvenciones concedidas al amparo de esta Orden se imputarán a la partida presupuestaria de gastos del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha G/324A/48610.

La cuantía total máxima a conceder en el ejercicio 2008 en este programa será de 800.000 euros, cuyos compromisos de gasto de carácter plurianual se distribuirán en los ejercicios 2008, 2009 y 2010, del modo siguiente: 450.000 euros en 2008, 320.000 euros en 2009 y 30.000 euros en 2010.

La cuantía indicada anteriormente y su distribución tienen carácter estimado y la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Se fija además una cuantía adicional de 150.000 euros, que se podrá aplicar a la concesión de subvenciones solicitadas, en el caso de que se dé un aumento de los créditos en la misma partida presupuestaria derivado de alguno de los supuestos recogidos en el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias antes señaladas, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y, en su caso, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de la concesión de las subvenciones.

La cuantía específica para los distintos conceptos subvencionables será la misma que la establecida en la Base Decimocuarta de la Orden de la Con-

sejería de Trabajo y Empleo de 8 de febrero de 2006, reguladora de estas subvenciones.

3. Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

Podrán ser beneficiarias de los Módulos de Integración Laboral las entidades sin ánimo de lucro que tengan su domicilio fiscal en Castilla-La Mancha y presenten un proyecto mixto de formación y prácticas. No podrán ser beneficiarias las entidades de Derecho Público.

Los miembros asociados del beneficiario, en su caso, que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.

También podrán ser beneficiarias las agrupaciones de entidades sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos del párrafo anterior. Cuando se dé esta circunstancia, deberán hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Será requisito para la aprobación de estos Módulos que con la solicitud se adjunte un compromiso de inserción laboral de al menos el 30% de los alumnos de acuerdo con lo dispuesto en la Base Decimoséptima de la Orden de 8 de febrero de 2006.

Este compromiso de Inserción Laboral exigirá un contrato laboral por la entidad beneficiaria o por cualquier otra empresa o entidad de al menos seis meses y a jornada completa, a formalizar en el plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización del Módulo. Si los contratos fueran a tiempo parcial, se computarán proporcionalmente en función de la jornada. El incumplimiento de este compromiso,

dará lugar a la exclusión de la entidad de este programa durante un período mínimo de dos años tras la finalización de la acción.

4.- Presentación de solicitudes y documentación que debe acompañarse.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en este programa será de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el DOCM.

Las solicitudes se presentarán en los Servicios Provinciales del Sepecam, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, utilizando el modelo normalizado del Anexo II.a. El modelo de solicitud y demás Anexos que le acompañan estarán, también, a disposición de los interesados en la página Web del Sepecam: www.sepecam.jccm.es.

Junto con el Anexo II.a se aportará la siguiente documentación:

- a) El Anexo II.b, que incluye la información que será tenida en cuenta para la valoración del proyecto de acuerdo con los criterios de la Base Décima de la Orden de 8 de febrero de 2006, a saber: proyecto de inserción laboral, programa formativo, cualificación de los docentes, propuestas de innovación tecnológica, colectivo de alumnos a que se dirige el proyecto, resultados de proyectos de años anteriores, integración del proyecto en una estrategia de desarrollo territorial, etc.
- b) Denominación del Servicio de Orientación del Sepecam más próximo que asumirá la impartición de la Orientación, o, en su caso, programa del módulo de Orientación Laboral y currículo vitae del profesor que lo impartirá (se incluye en el Anexo II.c). Este Anexo recogerá también el perfil del Asesor Técnico, en su caso.
- c) El Anexo III para la comunicación de otras subvenciones solicitadas y/u obtenidas por parte de la misma Administración o cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales para el mismo fin.
- d) Acreditación por parte del beneficiario de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social, así como respecto del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, que se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31-01-2007, de la Consejería de

Economía y Hacienda, sobre acreditación del cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias y con la seguridad social en materia de subvenciones (DOCM nº 30, de 09-02-2007), y podrá llevarse a cabo mediante la cumplimentación por el interesado del Modelo de Autorización que se adjunta como Anexo XI a la presente convocatoria, siempre que no se encuentre en alguno de los supuestos que excepciona el artículo 3 de dicha Orden, en cuyo caso, se sustituirá la certificación por una declaración responsable suscrita por el solicitante según el Anexo X. En todo caso, el beneficiario debe acreditar hallarse al corriente en estas obligaciones con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión.

- e) Escritura pública de constitución y estatutos inscritos en el registro correspondiente que le acrediten como entidad sin ánimo de lucro.
- f) Documentación identificativa de la personalidad de los solicitantes y acreditativa de poder suficiente y subsistente para actuar en nombre y representación de la entidad promotora.
- g) Compromiso de Inserción Laboral de al menos el 30% de los participantes en el Módulo tal y como se prevé en la Base Cuarta (Anexo IV).
- h) Anexo X, por el que el solicitante declara de forma responsable que no concurre en él ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en la Base Sexta de la Orden reguladora.
- i) Cualquier otra documentación que sirva para fundamentar la aprobación del módulo.

5.- Procedimiento de concesión.

Las subvenciones objeto de la presente Convocatoria serán concedidas en régimen de concurrencia competitiva, según determina el artículo 23.2.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6.- Criterios de valoración de las solicitudes.

Para la selección de los módulos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Que exista un proyecto de inserción laboral de los alumnos. Se tendrán en cuenta los compromisos de contratación de los alumnos en porcentaje superior al mínimo exigido en la Orden de Bases Reguladoras (30% y contratos de seis meses).
- Que la acción formativa propuesta tenga una clara demanda en el merca-

do laboral. Para valorarse esta circunstancia deberá presentarse el estudio en el cual se avala su petición.

- Propuestas de creación de una nueva empresa como consecuencia de la impartición del módulo.

- Que el proyecto incluya medidas de acompañamiento y apoyo a los alumnos en su proceso de inserción laboral una vez finalizada la acción.

- Que el colectivo participante, además de poseer una discapacidad igual o superior al 33%, se encuentre entre los que tienen mayores dificultades de acceso al mercado laboral y en concreto los siguientes:

- Mujeres (aquéllas que acrediten su condición de víctimas de violencia de género tendrán prioridad absoluta).

- Personas con enfermedad mental.

- Jóvenes desempleados menores de 25 años antes de que tengan 6 meses de antigüedad como demandantes de empleo.

- Iguales o mayores de 25 años, antes de que cumplan un año de antigüedad como demandantes de empleo.

- Parados de larga duración.

- Jóvenes que abandonan prematuramente el sistema escolar.

- Inmigrantes.

- Miembros de minorías étnicas.

- Otros con dificultades de inserción, de acuerdo con la previsión establecida en el Plan Nacional de Inclusión Social.

- Experiencia positiva en la ejecución de proyectos en años anteriores, valorando fundamentalmente la inserción laboral conseguida, que habrá de acreditarse.

- Calidad y coherencia del programa formativo presentado, de los medios materiales disponibles y de los docentes. Se valorará su adecuación a los contenidos mínimos establecidos en los Reales Decretos que regulen los certificados de profesionalidad de las correspondientes ocupaciones, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1506/2003, de 28 de noviembre, por el que se establecen las directrices de los certificados de profesionalidad.

- Propuestas de innovación tecnológica y metodológica.

- Proyectos que, combinando la formación y el empleo, aporten enfoques innovadores al desarrollo de políticas integradas de empleo y vengán avaladas por los Gobiernos locales.

- Distribución racional y equilibrada de los proyectos por territorios y por familias profesionales.

Los anteriores criterios se valorarán conjuntamente, teniendo mayor ponderación la inserción laboral, la calidad

del programa formativo y la distribución de proyectos por territorios y sectores. En el informe que se elabore para su estudio por el Órgano de Evaluación deberá figurar el desglose motivado de la valoración propuesta para cada proyecto, en aplicación de los citados criterios. El Órgano de Evaluación podrá establecer una puntuación mínima, por debajo de la cual, podrá realizar al Órgano competente una propuesta de desestimación, en relación a las solicitudes de subvención que no la alcancen.

7. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

Corresponde la instrucción de los expedientes al Servicio de Programas Mixtos de la Dirección General de Formación del Sepecam, de conformidad con lo dispuesto en la Base Undécima de la Orden de 8 de febrero de 2006.

Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, la Directora General de Formación del Sepecam, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 274/2003, de 9 de septiembre, de estructura orgánica y funciones del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, resolverá el procedimiento motivándolo de acuerdo con lo que disponen las bases reguladoras.

Las resoluciones serán objeto de notificación a los interesados mediante correo ordinario en el domicilio que el solicitante señale en su solicitud, sin perjuicio del cumplimiento de las prescripciones que contiene el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, a contar desde la publicación de la presente convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera dictado y notificado resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud por silencio administrativo.

Las resoluciones dictadas al amparo de la presente Convocatoria no ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario General del Sepecam en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Inicio de los Módulos de Integración Laboral.

Los módulos podrán iniciarse en el período que abarca desde el día siguiente a la presentación de la solicitud oficial en un registro administrativo u otro con igual validez, hasta el plazo máximo de dos meses siguientes a la notificación de la correspondiente resolución de concesión de la ayuda, y, en cualquier caso, dentro del año 2008.

Disposición Adicional Primera: Información y Publicidad.

De acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento (CE) nº 1083/2006, en particular en su artículo 69, las entidades promotoras tienen la obligación de informar y difundir las operaciones y los programas objeto de cofinanciación europea en beneficio de los ciudadanos de la Unión Europea con el fin de destacar el papel que desempeña la Comunidad y en garantía de máxima transparencia de toda ayuda procedente de los Fondos de Cohesión.

De igual modo, el punto cuarto del artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, de 8 de diciembre, que fija normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece que el beneficiario se asegurará de que las partes que intervienen en la operación han sido informadas de la financiación por parte del FSE. En este sentido, el beneficiario anunciará claramente que la operación que se está ejecutando ha sido seleccionada en el marco del Programa Operativo cofinanciado por el FSE.

A los efectos anteriores será de consideración y obligado cumplimiento lo dispuesto en la Orden de 11 de marzo de 2004 de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la publicidad que deben realizar las entidades beneficiarias en programas de formación y/o empleo, o normativa que la sustituya.

La participación en las acciones de formación/empleo concedidas al amparo de esta Convocatoria supone la aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7 apartado 2, letra d del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 08 de diciembre de 2006.

Deberá por el beneficiario de la ayuda justificarse documentalmente, en un

plazo de quince días desde el inicio de actividades de la actuación subvencionada, y ante el Sepecam, la obligación de haber informado a los participantes en el programa del hecho de su participación en una acción cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

Disposición Adicional Segunda: Disponibilidad y custodia de la documentación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y sin perjuicio de las normas aplicables a las ayudas estatales con arreglo al artículo 87 del Tratado de la Unión Europea, todos los documentos justificativos relacionados con gastos y con las auditorias correspondientes a un Programa Operativo se deberán mantener a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas hasta tres años a partir del cierre del programa operativo, tal y como se define en el

artículo 89, apartado 3, del mismo texto legal.

Disposición Adicional Tercera: Reglamentación Europea.

A las ayudas y acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el ámbito del Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2007/2013, les será de aplicación lo dispuesto para las mismas en el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, el Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006, así como cualquier otra normativa comunitaria, nacional o regional de desarrollo o que resulte de aplicación por razón de la materia.

Disposición Final Primera:

La presente Convocatoria agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, o bien recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde

el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición Final Segunda:

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 18 de enero de 2008.

La Consejera de Trabajo y Empleo
M^a LUZ RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ



ANEXO II.(a) SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA MÓDULOS DE INTEGRACIÓN LABORAL

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
RAZÓN SOCIAL:		C.I.F.:	
AVENIDA/CALLE/PLAZA:		LOCALIDAD Y PROVINCIA:	
CÓDIGO POSTAL:	TELÉFONO:	Nº FAX:	EMAIL:
PERSONA DE CONTACTO:			
Nº DE CUENTA (20 dígitos):			
DATOS DEL MÓDULO DE INTEGRACION LABORAL			
DENOMINACIÓN:			
DURACION EN MESES:	Nº ALUMNOS:	Nº DE HORAS DE UNIDAD DE FORMACION:	
INSTALACIONES EN QUE SE DESARROLLA LA FORMACIÓN Y LAS PRÁCTICAS (pueden o no coincidir). Indicar dirección y localidad:			
ESPECIALIDADES:			
PRESUPUESTO SOLICITADO.			
1.- COSTE DE ALUMNOS (300 €/mes/alumno de beca en 1ª fase, más 500 €/mes/alumno durante el contrato):			Euros.
2.- PERSONAL DOCENTE Y GASTOS GENERALES (4.600 € al mes):			Euros.
3.- UNIDAD DE ORIENTACIÓN (18 €/hora):			Euros.
4.- GASTOS DEL ASESOR TECNICO (1.000 €/mes, máximo 14.000 € anuales)			Euros.
5.- TOTAL PRESUPUESTO.-			Euros.

DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA A ESTA SOLICITUD por duplicado (marcar con una X):

- Anexo II.b, para la valoración del proyecto.
- Anexo II.c relativo a la Unidad de Orientación y el Asesor Técnico.
- Declaración responsable sobre otras ayudas para el mismo proyecto (Anexo III).
- Compromiso de inserción laboral del 30% (Anexo IV).
- Declaración responsable de no estar incurso la entidad beneficiaria en causas de exclusión y, en su caso, de estar al corriente de obligaciones tributarias, de Seguridad Social y por reintegro de subvenciones (Anexo X).
- Anexo XI: autorización para recabar datos de estar al corriente en obligaciones tributarias, de Seg. Social y por reintegro de subvenciones.
- Escritura pública de constitución y estatutos inscritos en el registro correspondiente que le acrediten como entidades sin ánimo de lucro.
- Documentación de la personalidad de los solicitantes y acreditativa de poder suficiente para actuar en representación de la promotora.

D./Dª..... como de la entidad promotora SOLICITA: la aprobación del proyecto y de la subvención económica correspondiente, arriba indicados.

(El plazo máximo para resolver los proyectos será de 6 meses desde la publicación de esta Convocatoria de subvenciones para 2008 en el DOCM. La falta de resolución expresa en el citado plazo determinará la desestimación de la solicitud).

..... de de 200....

Fdo.:

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN DEL SEPECAM – TOLEDO

- Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Formación del SEPECAM, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, con dirección en la Avda. de Irlanda nº 14, de Toledo (45071). Para cualquier cuestión relacionada con esta materia pueden dirigirse a las oficinas de información, llamar al teléfono 012 o mediante la dirección de correo electrónico protecciondatos@jccm.es.



<p>6.- RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN AÑOS ANTERIORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inserción laboral (especificar modalidad de inserción: contratos laborales indefinidos o temporales, autoempleo, cooperativas, creación de empresas, etc.): - Otros resultados (económicos, sociales, culturales, etc.):
<p>7.- PROGRAMA FORMATIVO (Se valorará su adecuación a los contenidos de los certificados de profesionalidad)</p> <p>Nota: podrán adjuntarse otras hojas a este anexo que completen esta información</p>
<p>8.- PROPUESTAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y METODOLÓGICA:</p>
<p>9.- PROYECTOS QUE APORTEN ENFOQUES INNOVADORES AL DESARROLLO DE POLÍTICAS INTEGRADAS DE EMPLEO Y VENGAN AVALADAS POR LOS GOBIERNOS LOCALES:</p>
<p>10: DISTRIBUCIÓN RACIONAL Y EQUILIBRADA DE LOS PROYECTOS POR TERRITORIOS Y POR FAMILIAS PROFESIONALES (Indicar los proyectos desarrollados en 2005 o solicitados para 2006):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones de formación y empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, talleres de especialización profesional, módulos de integración laboral): - Cursos de formación profesional ocupacional: - Acciones de orientación laboral: - Ayudas para el fomento del empleo:

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado por D./Dña.:



ANEXO II. (c) – UNIDAD DE ORIENTACION Y ASESOR TECNICO

IDENTIFICACION DEL SERVICIO DE ORIENTACION DEL SEPECAM QUE IMPARTE LA ORIENTACION:
Programa del Módulo de Orientación Laboral:
Personal Docente encargado de impartir la orientación laboral (perfil exigido o curriculum):
Perfil del Asesor Técnico (Base Reguladora 5*):
<ul style="list-style-type: none"> - Justificación de su participación: - Titulación Académica: - Experiencia profesional:

En . a de de

Firmado por D./Dña.:



ANEXO III

DECLARACION RESPONSABLE

D/Dª _____, con D.N.I. nº _____, en nombre y representación de la Entidad _____ declara de forma responsable que no ha solicitado o percibido otras ayudas o subvenciones para la realización del Módulo de Integración Laboral denominado _____, procedentes de Administraciones Públicas o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

En el supuesto de haber solicitado alguna ayuda pública, deberá cumplimentar los siguientes datos:

- Importe de la subvención solicitada:
- Disposición legal reguladora de la ayuda solicitada:
- Importe de la subvención concedida, fecha y condiciones a cumplir, en su caso:

En _____, a _____ de _____, de _____

Fdo.: _____



ANEXO IV

COMPROMISO DE INSERCIÓN LABORAL DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN *MÓDULOS DE INTEGRACIÓN LABORAL EN ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO*

D/Dña.: _____, como representante
legal de la entidad _____.

SE COMPROMETE :

a formalizar la contratación con carácter temporal del 30% de los alumnos que finalicen el módulo de integración laboral, con una duración de al menos 6 meses (en todo caso deberán presentarse al menos dos contratos con estas características), de acuerdo con lo dispuesto en la Base 17ª de la Orden reguladora.

En el caso de que los alumnos sean contratados por diferentes entidades a la solicitante se deberán presentar los compromisos escritos de las mismas con el número de contratos a realizar.

En _____, a ____ de _____ del 200 ____.

Firma



ANEXO V
COMUNICACIÓN DE INICIO DE LA ACCIÓN
 (Puede comunicarse también la incorporación del Asesor Técnico)

A) D./Dña.: _____
 en calidad de _____ comunica que el próximo día ____ de _____
 de 200__, iniciará la prestación de sus servicios como ASESOR/A TÉCNICO/A del Módulo
 D/Dª _____, siendo sus datos de referencia los siguientes:
 - Dirección:
 - Teléfono:
 - Correo Electrónico:

B) D./Dña.: _____
 en calidad de _____ comunica que el próximo día ____ de _____
 de 200__, dará comienzo el Módulo de Integración Laboral _____,
 con código _____, que se desarrollará en las siguientes condiciones:

Lugar de impartición de la Unidad de Formación (indíquese dirección exacta):

Horario de formación:

Lugar de ejecución de la Unidad de Prácticas (indíquese dirección exacta):

Horario de prácticas:

El calendario del Módulo será el siguiente:

CONCEPTO	DURACION (HORAS)	FECHA INICIO	FECHA FIN	HORARIO
UNIDAD DE FORMACION				
UNIDAD DE PRACTICAS				
UNIDAD DE ORIENTACION				
MODULO DE ALFABETIZACION INFORMATICA				
MODULO DE SENSIBILIZACION AMBIENTAL				
MODULO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES				
MODULO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES				

Nota: Los cambios en las fechas, horarios y emplazamientos deberán ser comunicados con antelación al Sepecam.

Persona responsable: _____, tfo.: _____, e-mail: _____.

En _____ a _____ de _____ del 200__

Firmado por D./Dña.:

SERVICIOS PROVINCIALES DEL SEPECAM EN _____ (provincia)



ANEXO VI

INFORME DE CAPACIDAD PARA EL DESARROLLO DEL MÓDULO

D/Dña. _____
en representación de la entidad _____, beneficiaria del Módulo
de Integración Laboral _____,
con código _____.

INFORMA:

Que Dº/DA. _____, con D.N.I nº _____
seleccionado para participar como alumno en el Módulo de Integración Laboral arriba indicado es discapacitado pero esta circunstancia no le impide asistir con aprovechamiento a la formación teórica y realizar adecuadamente las prácticas objeto del Módulo, así como trabajar en la ocupación para la que resulte cualificado.

En _____ a _____ de _____ del 200 _____

FIRMA y SELLO DE LA ENTIDAD:

NOTA: Presentar este Informe por cada uno de los alumnos participantes.



ANEXO VII.- FICHA DE ALUMNOS DE MÓDULOS DE INTEGRACIÓN LABORAL

ENTIDAD QUE IMPARTE EL MÓDULO:

Denominación:		CIF:	
Dirección:		Código Postal:	
Localidad:		Provincia:	

ESTABLECIMIENTO O CENTRO EN QUE SE DESARROLLA EL MÓDULO (puede coincidir o no con el de la propia entidad):

Denominación:		CIF:	
Dirección:		Código Postal:	
Localidad:		Provincia:	
		Tfno.:	
Persona de contacto:		Cargo p. de contacto:	
		Mail:	

DATOS DEL MÓDULO:

Código del Módulo de Formación:		Relacionado con la sociedad de la información (X):	
Denominación del Módulo:			
Especialidades:			
Fecha de Inicio:		Fecha de Finalización (incluida prórroga, en su caso):	

DATOS DE ALUMNOS (deben rellenarse todas las casillas):

1	1º Apellido:		2º Apellido:		Nombre:	
	Dirección:				Código Postal:	
	Localidad:		Provincia:		Teléfono:	
	NIF.:		Fecha alta (1):		F. Baja:	
			Sexo (2):		Evaluación (3):	
	F. Nacim.:		F. Inscripción SEPECAM:		Discapacitado (4):	
			Identificador (5):			
Especialidad (6):		Nivel académico (7):		¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (8):		
2	1º Apellido:		2º Apellido:		Nombre:	
	Dirección:				Código Postal:	
	Localidad:		Provincia:		Teléfono:	
	NIF.:		Fecha alta (1):		F. Baja:	
			Sexo (2):		Evaluación (3):	
	F. Nacim.:		F. Inscripción SEPECAM:		Discapacitado (4):	
			Identificador (5):			
Especialidad (6):		Nivel académico (7):		¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (8):		
3	1º Apellido:		2º Apellido:		Nombre:	
	Dirección:				Código Postal:	
	Localidad:		Provincia:		Teléfono:	
	NIF.:		Fecha alta (1):		F. Baja:	
			Sexo (2):		Evaluación (3):	
	F. Nacim.:		F. Inscripción SEPECAM:		Discapacitado (4):	
			Identificador (5):			
Especialidad (6):		Nivel académico (7):		¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (8):		



4	1º Apellido:			2º Apellido:			Nombre:						
	Dirección:							Código Postal:					
	Localidad:				Provincia:			Teléfono:					
	NIF.:			Fecha alta (1):			F. Baja:			Sexo (2):		Evaluación (3):	
	F. Nacim.:			F. Inscripción SEPECAM:			Discapacitado (4):			Identificador (5):			
	Especialidad (6):			Nivel académico (7):			¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (8):						

5	1º Apellido:			2º Apellido:			Nombre:						
	Dirección:							Código Postal:					
	Localidad:				Provincia:			Teléfono:					
	NIF.:			Fecha alta (1):			F. Baja:			Sexo (2):		Evaluación (3):	
	F. Nacim.:			F. Inscripción SEPECAM:			Discapacitado (4):			Identificador (5):			
	Especialidad (6):			Nivel académico (7):			¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (8):						

6	1º Apellido:			2º Apellido:			Nombre:						
	Dirección:							Código Postal:					
	Localidad:				Provincia:			Teléfono:					
	NIF.:			Fecha alta (1):			F. Baja:			Sexo (2):		Evaluación (3):	
	F. Nacim.:			F. Inscripción SEPECAM:			Discapacitado (4):			Identificador (5):			
	Especialidad (6):			Nivel académico (7):			¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (8):						

7	1º Apellido:			2º Apellido:			Nombre:						
	Dirección:							Código Postal:					
	Localidad:				Provincia:			Teléfono:					
	NIF.:			Fecha alta (1):			F. Baja:			Sexo (2):		Evaluación (3):	
	F. Nacim.:			F. Inscripción SEPECAM:			Discapacitado (4):			Identificador (5):			
	Especialidad (6):			Nivel académico (7):			¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (8):						

8	1º Apellido:			2º Apellido:			Nombre:						
	Dirección:							Código Postal:					
	Localidad:				Provincia:			Teléfono:					
	NIF.:			Fecha alta (1):			F. Baja:			Sexo (2):		Evaluación (3):	
	F. Nacim.:			F. Inscripción SEPECAM:			Discapacitado (4):			Identificador (5):			
	Especialidad (6):			Nivel académico (7):			¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (8):						

9	1º Apellido:			2º Apellido:			Nombre:						
	Dirección:							Código Postal:					
	Localidad:				Provincia:			Teléfono:					
	NIF.:			Fecha alta (1):			F. Baja:			Sexo (2):		Evaluación (3):	
	F. Nacim.:			F. Inscripción SEPECAM:			Discapacitado (4):			Identificador (5):			
	Especialidad (6):			Nivel académico (7):			¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (8):						



10	1º Apellido:		2º Apellido:		Nombre:					
	Dirección:					Código Postal:				
	Localidad:				Provincia:		Teléfono:			
	NIF.:		Fecha alta (1):		F. Baja:		Sexo (2):		Evaluación (3):	
	F. Nacim.:		F. Inscripción SEPECAM:		Discapacitado (4):		Identificador (5):			
	Especialidad (6):		Nivel académico (7):		¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (8):					

11	1º Apellido:		2º Apellido:		Nombre:					
	Dirección:					Código Postal:				
	Localidad:				Provincia:		Teléfono:			
	NIF.:		Fecha alta (1):		F. Baja:		Sexo (2):		Evaluación (3):	
	F. Nacim.:		F. Inscripción SEPECAM:		Discapacitado (4):		Identificador (5):			
	Especialidad (6):		Nivel académico (7):		¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (8):					

12	1º Apellido:		2º Apellido:		Nombre:					
	Dirección:					Código Postal:				
	Localidad:				Provincia:		Teléfono:			
	NIF.:		Fecha alta (1):		F. Baja:		Sexo (2):		Evaluación (3):	
	F. Nacim.:		F. Inscripción SEPECAM:		Discapacitado (4):		Identificador (5):			
	Especialidad (6):		Nivel académico (7):		¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (8):					

13	1º Apellido:		2º Apellido:		Nombre:					
	Dirección:					Código Postal:				
	Localidad:				Provincia:		Teléfono:			
	NIF.:		Fecha alta (1):		F. Baja:		Sexo (2):		Evaluación (3):	
	F. Nacim.:		F. Inscripción SEPECAM:		Discapacitado (4):		Identificador (5):			
	Especialidad (6):		Nivel académico (7):		¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (8):					

14	1º Apellido:		2º Apellido:		Nombre:					
	Dirección:					Código Postal:				
	Localidad:				Provincia:		Teléfono:			
	NIF.:		Fecha alta (1):		F. Baja:		Sexo (2):		Evaluación (3):	
	F. Nacim.:		F. Inscripción SEPECAM:		Discapacitado (4):		Identificador (5):			
	Especialidad (6):		Nivel académico (7):		¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (8):					



15	1º Apellido:		2º Apellido:		Nombre:					
	Dirección:					Código Postal:				
	Localidad:				Provincia:		Teléfono:			
	NIF.:		Fecha alta (1):		F. Baja:		Sexo (2):		Evaluación (3):	
	F. Nacim.:		F. Inscripción SEPECAM:		Discapacitado (4):		Identificador (5):			
	Especialidad (6):		Nivel académico (7):		¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (8):					

16	1º Apellido:		2º Apellido:		Nombre:					
	Dirección:					Código Postal:				
	Localidad:				Provincia:		Teléfono:			
	NIF.:		Fecha alta (1):		F. Baja:		Sexo (2):		Evaluación (3):	
	F. Nacim.:		F. Inscripción SEPECAM:		Discapacitado (4):		Identificador (5):			
	Especialidad (6):		Nivel académico (7):		¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (8):					

17	1º Apellido:		2º Apellido:		Nombre:					
	Dirección:					Código Postal:				
	Localidad:				Provincia:		Teléfono:			
	NIF.:		Fecha alta (1):		F. Baja:		Sexo (2):		Evaluación (3):	
	F. Nacim.:		F. Inscripción SEPECAM:		Discapacitado (4):		Identificador (5):			
	Especialidad (6):		Nivel académico (7):		¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (8):					

D.Dª. _____ como (cargo) _____ de la entidad beneficiaria
 declara que los datos consignados en este informe son ciertos.

Fecha: _____

Fdo: _____

ACLARACIONES:

- (1) **Fecha Alta, F. Baja:** Fecha de incorporación del alumno al módulo y de baja del mismo.
- (2) **Sexo:** M – Mujer / H – Hombre.
- (3) **Evaluación:** A: APTO – NA: NO APTO.
- (4) **Discapacitado** (si tiene al menos el 33%): SI - NO
- (5) **Identificador:** ESPAÑOL – INMIGRANTE – COMUNITARIO.
- (6) **Especialidad:** Cada alumno se formará en una de las especialidades de la acción, dentro de las familias profesionales.
- (7) **Nivel Académico:**
 - Licenciado o equivalente.
 - Diplomado o equivalente.
 - Formación Profesional Grado Superior o equivalente.
 - Formación Profesional Grado Medio o equivalente.
 - Bachillerato o equivalente.
 - Graduado en ESO, Graduado Escolar o equivalente.
 - Sin estudios o escolaridad básica.
- (8) **¿Se reincorpora al mercado de trabajo?:** SI – NO. Dato sobre la situación del alumno al iniciar el módulo. Para aportar este dato se considera que hay reincorporación al mercado laboral cuando un trabajador/a que abandonó este mercado por diversos motivos (cuidado de hijos, de enfermos, de familiares, por estudios, etc.), pasado un tiempo relativamente largo (al menos 3 años), decide volver a buscar un empleo.



ANEXO VIII

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA UNIDAD DE FORMACION Y DEL ABONO DE LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE

D/Dña.

en representación de la entidad _____ domiciliada en C/Avda.
_____, en _____
provincia de _____.

CERTIFICO:

Que Dº/Dª _____, con DNI/NIF
nº _____ ha participado en nuestra entidad durante el mes de _____, en la
Unidad de Formación, dentro del programa de Módulos de Integración Laboral para el ejercicio 200____,
subvencionado por el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha y el Fondo Social Europeo, en la acción
denominada _____, con código nº: _____, y
que ha percibido la cantidad de:

_____ €, (_____ EUROS).

(Cantidad en cifras)

(Cantidad en letra)

En _____ a _____ de _____ del 200____.

FIRMA y SELLO DE LA ENTIDAD:

FIRMA DEL ALUMNO:

NOTA: Este documento acredita el abono mensual de la Beca.



ANEXO IX

**SOLICITUD DE ADELANTO DEL 60 % DE LA SUBVENCIÓN
PARA EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN LABORAL**

D./Dña. _____
en calidad de _____
de la entidad _____

CERTIFICA:

Que el proyecto de Módulo de Integración Laboral _____
con código _____, subvencionado por el Servicio Público de Empleo de Castilla-La
Mancha y el Fondo Social Europeo, según lo establecido en la Orden reguladora de estas ayudas,
ha comenzado el día ____ de _____ del 200__ , de alguno de los dos modos
siguientes (marcar con una X):

- Mediante la contratación del Asesor Técnico del proyecto (Base 5ª), o
- Mediante el inicio del proyecto mismo.

Y Que se ha presentado aval bancario por importe del 60 % de la subvención concedida.

Por todo lo cual ,

SOLICITA: el adelanto del 60 % del valor de la subvención en base a lo dispuesto en la
Base 17ª.2 de la Orden reguladora.

En _____, a _____ de _____ del 200__

Firma



ANEXO X
DECLARACION RESPONSABLE

PRIMERO:

D/D^a _____,
Con D.N.I. nº _____, en nombre y representación de la
Entidad _____ declara de forma
responsable que en esta entidad no concurre ninguna de las prohibiciones para obtener la condición
de beneficiario recogidas en la Base 6ª de la Orden reguladora de este programa.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

SEGUNDO (De acuerdo con el artículo 3 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 31-01-2007, la siguiente declaración podrá sustituir a las correspondientes certificaciones, cuando la entidad beneficiaria se encuentre en alguno de los supuestos recogidos en el citado artículo):

D/D^a _____,
Con D.N.I. nº _____, en nombre y representación de la
Entidad _____ declara de forma
responsable que la misma se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad
Social y por reintegro de subvenciones.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____



ANEXO XI

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE (ÓRGANO GESTOR DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA).... PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL, Y SOBRE CUMPLIMIENTO POR REINTEGRO DE SUBVENCIONES (CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES)

La persona abajo firmante autoriza a (órgano gestor) a solicitar de la Administración tributaria competente y de la Tesorería de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y sobre cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención y/o ayuda (especificar y detallar ésta).

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN / AYUDA DETALLADA:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
N.I.F.	FIRMA (sólo en el caso de personas físicas):

B.- DATOS DEL AUTORIZADO (Sólo en el caso de que sea una persona jurídica o una entidad del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria)

APELLIDOS Y NOMBRE (del autorizado):	
N.I.F.	FIRMA (sólo en el caso de personas físicas):
ACTÚA EN CALIDAD DE:	

....., a de de

NOTA: La autorización por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al órgano autorizado.

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DEL SEPECAM (Avda. Irlanda, 14 -45071- Toledo).